



GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

## ACTA DE INEXISTENCIA DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN

La Superintendencia del Sistema Financiero, **COMUNICA:**

Que esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No.592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No.23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo regulado por el Art. 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y al artículo 10 del Reglamento de dicha Ley, hace del conocimiento del público en general, que la entrega de información no ha generado a la fecha costo alguno para los ciudadanos que la solicitan; asimismo, que no existen costos de reproducción.

Por lo tanto, en el marco de los artículos arriba citados y al principio de gratuidad al que refiere el artículo 4, literal g. de la LAIP, no hay información en lo referente a costos y costos de reproducción que publicar.

San Salvador, 31 de julio de 2017

Carmine Olga Portillo Silva  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero